



## Diputación Provincial de Toledo

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 2 de Modificación, por crédito extraordinario, del Presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	3.680.020,00
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>3.680.020,00</b>

### FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA	APLICACIÓN / CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de Tesorería año 2017 gastos generales (Superávit presupuestario Contabilidad Nacional)	87001	3.680.020,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>3.680.020,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 22 de mayo de 2018.-El Vicepresidente, Fernando Muñoz Jiménez.

N.º1.-2695